



CHACRAS DE CORIA, 3 de julio de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 20068/2023, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva del agente Juan Alberto BUSTAMANTE en un cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, carácter interino, y en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, carácter efectivo, de la Cátedra de Dasonomía correspondiente al Departamento de Producción Agropecuaria de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, a partir del UNO (1) de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la solicitud de baja, mediante la cual el Dr. BUSTAMANTE presenta su renuncia definitiva con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación a partir de la fecha mencionada.

Que se adjunta el Informe de Baja Definitiva por Jubilación elaborado por la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de julio de 2023, al Dr. Juan Alberto BUSTAMANTE (CUIL N° 20-13556242-5 - Legajo N° 18.290), en el cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, carácter interino, de la Cátedra de Dasonomía correspondiente al Departamento de Producción Agropecuaria de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, en el cual fuera designado mediante Resolución N° 1279/2022-D., con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de julio de 2023, al Dr. Juan Alberto BUSTAMANTE (CUIL N° 20-13556242-5 - Legajo N° 18.290), en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, carácter efectivo, de la Cátedra de Dasonomía correspondiente al Departamento de Producción Agropecuaria de esta Unidad Académica, en uso de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de un cargo de mayor jerarquía desde el UNO (1) de octubre de 2018, en



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

1983/2023
40 Años
DE DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN DIGITAL

el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, en el cual fuera designado mediante Resolución N° 1988/2016-D., con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer al Dr. Juan Alberto BUSTAMANTE los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 384/2023 _ _ _ _

MFR